

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 86º período de sesiones

Roma, 12 y 13 de diciembre de 2005

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS BASADO EN LOS RESULTADOS

1. **Introducción.** En su 26º período de sesiones, celebrado en febrero de 2003, el Consejo de Gobernadores aprobó la instauración en el FIDA de un sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS). Este sistema había sido recomendado por la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en su informe al Consejo de Gobernadores, titulado “Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza” (documento GC 26/L.4). El Consejo de Gobernadores decidió además delegar en la Junta Ejecutiva las facultades necesarias para desarrollar en detalle el diseño y la ejecución del PBAS. La estructura y aplicación del PBAS en el FIDA fueron aprobadas por la Junta Ejecutiva en su 79º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2003 (documento EB 2003/79/R.2/Rev.1).

2. Los ejercicios anuales de asignación abarcan ciclos de tres años. En el año inmediatamente anterior al primer año del ciclo, un ejercicio de evaluación determina las asignaciones *ex ante* que deben comprometerse para los tres años siguientes. Dentro de cada ciclo, el FIDA revisa anualmente las asignaciones *ex ante* para tener en cuenta las conclusiones de las evaluaciones anuales de los resultados de los países, porque así se detectan los cambios importantes en las necesidades o los logros de un país en la esfera del marco institucional y de políticas. El primer ejercicio de asignación abarcó el período de 2005 a 2007. El programa de trabajo aprobado en 2004 en relación con las actividades de 2005 preveía la aplicación del PBAS ateniéndose a las asignaciones regionales aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1999 (documento EB 99/67/R.10).

3. Durante 2005, el PBAS entró en pleno funcionamiento y se hizo extensivo a todo el programa de préstamos del FIDA, regulando en consecuencia las asignaciones de préstamos y de donaciones por países a sus Estados Miembros. Tras el primer año de aplicación de este sistema, se han podido observar diversos aspectos positivos. Las evaluaciones de los resultados del sector rural han aportado los fundamentos para poner en marcha un diálogo sobre políticas a los niveles programático y operacional, y han destacado aún más la función y el interés prioritario del FIDA en las esferas agrícola y rural en los distintos países. Además, a raíz de la primera reunión técnica de los bancos multilaterales de desarrollo sobre métodos de asignación de recursos basados en los resultados, que se llevó a cabo en enero en la sede del Banco Asiático de Desarrollo, en Manila, el FIDA ha seguido aprovechando esta oportunidad para compartir experiencias y enseñanzas con otros bancos multilaterales de desarrollo que utilizan este tipo de sistema. Conforme a lo convenido por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de septiembre de 2004, los proyectos que hubieran alcanzado una fase avanzada dentro de su ciclo y en los procesos de aprobación y planificación de recursos por los

gobiernos, y para los que la cuantía del préstamo superara la asignación concedida al país según el PBAS, serían examinados, junto con las cuantías actuales de los préstamos, por la Junta en abril de 2005, período de sesiones en que también la Junta reconfirmó que el período de asignación de tres años correspondía al marco temporal de las reposiciones.

4. **Examen del PBAS de septiembre de 2005.** Se determinó que todos los proyectos aprobados en septiembre de 2005 se ajustaban a los parámetros del PBAS. La Junta, como se le había pedido, también analizó un informe sobre el examen y las recomendaciones del FIDA acerca de los aspectos metodológicos del PBAS, que se basaba en la experiencia adquirida con su aplicación durante un año, así como en las enseñanzas derivadas de la aplicación de los respectivos PBAS en otras instituciones.

5. En el informe se identificaron las esferas en las que convendría disponer de mayor experiencia operativa o introducir algunas modificaciones. Se propuso que, en vista del mandato del FIDA, la población rural sería un indicador más adecuado de las necesidades de los pobres de este sector y su aplicación representaría una vasta mejora en consonancia con la función y el interés prioritario del Fondo. Al mismo tiempo, las considerables variaciones de población de un Estado Miembro del FIDA a otro han dado lugar a puntuaciones muy diversas de los países, que han hecho necesario fijar un nivel máximo y un nivel mínimo para las asignaciones de hasta 52 países. La adopción de un período de asignación eslabonado en lugar de uno fijo facilitarían los cambios en las puntuaciones de los resultados de los países; los cambios en la lista de prestatarios efectivos, y los cambios en el volumen y la programación de los préstamos.

6. En el informe también se examinaban las repercusiones que podría tener la eliminación de las asignaciones regionales. A este respecto, la Junta Ejecutiva pidió que se siguiera analizando la cuestión de las asignaciones regionales y haciendo nuevas simulaciones con las distintas ponderaciones utilizadas en la fórmula y sobre el empleo de otros componentes, y que los resultados de estas actividades se presentaran a la Junta en un período de sesiones futuro. Esta labor ha avanzado puesto que las divisiones regionales han seguido examinando los resultados logrados por los países a fin de actualizar las puntuaciones respectivas (aplicando para ello la fórmula y metodología vigente), como base para la revisión de las asignaciones relativas a esos países en el marco del programa de préstamos efectivo. Dichas asignaciones, establecidas con arreglo al período de asignación fijo, se presentarán a la Junta Ejecutiva en abril de 2006.

7. **Redistribución de las asignaciones no utilizadas.** Al elaborar el PBAS para el FIDA, la Junta Ejecutiva reconoció que cuando no fuera posible cumplir los compromisos relativos a las asignaciones *ex ante* para los países dentro del período previsto para la asignación como consecuencia, por ejemplo, de la falta de demanda de préstamos del FIDA o de oportunidades de emprender las actividades prioritarias identificadas en las evaluaciones de resultados del PBAS, la asignación no utilizada se reabsorbería en la reserva¹ de fondos disponibles para su asignación, para ser distribuida de nuevo conforme al sistema de asignaciones vigente (documento EB 2003/79/R.2/Rev.1, párrafo 40). Por consiguiente, en los préstamos y donaciones por países que se presentarán a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2005 se ha aplicado el siguiente enfoque:

¹ El concepto de “reserva” como fuente de fondos disponibles para su asignación figuraba también en el documento EB 2003/79/C.R.P.3, en la sección relativa a la reasignación de recursos no comprometidos.

- Para cada una de las regiones se define el programa de trabajo (préstamos y donaciones) relativo al período de asignación fijo comprendido entre 2005 y 2007, teniendo en cuenta la capacidad de absorción, es decir, cuánto puede de hecho desembolsar y utilizar cada año un prestatario. El resultado es un marco trienal del programa de préstamos para los prestatarios efectivos según se determine en el programa de trabajo correspondiente a cada año.
- Si la asignación de un país supera sus necesidades para el período de asignación fijo que va de 2005 a 2007² (porque el país necesita menos fondos de los incluidos en la asignación inicial), el FIDA determina la cantidad excedente y la reasigna. Para ello se recurre a las puntuaciones con arreglo al PBAS, con lo que se preserva la integridad del procedimiento de asignación basado en los resultados. Por ejemplo, si el país X tiene una asignación trienal de USD 11 millones y se considera probable que utilice solamente USD 7 millones, USD 4 millones se transferirán a la reserva con miras a su reasignación.
- Los fondos de la reserva se asignan a aquellos países que figuran en el programa de trabajo cuyas necesidades no hayan quedado debidamente satisfechas con la asignación inicial. Como de costumbre, esta reasignación es proporcional a las puntuaciones obtenidas con arreglo al PBAS y permite aprovechar todos los fondos disponibles para compromisos.

8. **Recomendación.** Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe que se presente un informe al Consejo de Gobernadores en su 29º período de sesiones, que se celebrará en 2006, cuyo contenido se basará en el presente informe a la Junta en su período de sesiones de diciembre de 2005.

² Puesto que el período de 2005 a 2007 se prolonga hasta después del período de la Sexta Reposición, es de señalar que las cuantías relativas a 2007 constituyen asignaciones teóricas y están supeditadas al resultado de las negociaciones sobre la Séptima Reposición (documento EB 2003/79/R.2/Rev.1, párrafo 32).